FUNDAMENTOS

La recuperación y afianzamiento de la dignidad comunitaria está relacionada con el reconocimiento de los derechos inalienables de toda la población y su defensa. La concientización, la participación y la organización de propuestas comunitarias que pongan en valor y legitimen este reconocimiento con acciones concretas, permiten construir una sociedad más justa, para todos.-

Con este objetivo fundacional la Asociación Civil "Asociación Al Agua todos" de El Bolsón, con personería jurídica n° 1820 otorgada mediante Decreto Provincial n° 579 del dos de junio de 2003, se encuentra actualmente abocada a un proyecto de actividades acuáticas en sus distintas instancias de participación, discusión y reflexión sobre la temática y el derecho al agua como bien social a proteger y defender.-

La propuesta promueve la creación de espacios comunitarios alrededor del agua, generadores de un desarrollo y crecimiento individual y social armónico e integral, como así también su uso en diversas terapias. Confluyen en la misma, la organización y participación en propuestas relacionadas con el disfrute, protección y defensa del derecho al agua como bien social fundamental e inalienable y eje central de la vivencia y participación comunitaria.-

El mismo contempla la construcción de una pileta cubierta, climatizada y sus dependencias anexas, que permita el desarrollo de actividades lúdico educativas relacionadas con la natación, mediante la promoción y diseño de actividades pedagógicas, recreativas, de estimulación de habilidades motrices, hábitos de prevención, de higiene y preservación de la salud, de rehabilitación y tratamiento de enfermedades transitorias o crónicas, entre otras.-

El objetivo general es generar un espacio de integración comunitaria a partir de la actividad en el agua, promoviendo espacios de reflexión, debate y organización sobre el derecho al uso y protección del agua como bien social.-

La entidad, cuya principal afinidad con el proyecto es el compromiso con la defensa del derecho al uso del agua como bien social e integrador para el desarrollo de relaciones humanas solidarias y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Comarca Andina, cuenta con el proyecto de obra, cuya definición, según se fundamenta en el mismo, se integró con la participación de la comunidad y propiamente entre ellos, de profesionales relacionados con la

actividad que se propone, tales como docentes de educación física; de educación especial; fisioterapeutas; kinesiólogos; agentes sanitarios; promotores de la salud; médicos y grupos de potenciales usuarios.

Participan en su integración, docentes de todos lo niveles, estudiantes que colaboran con el diseño de planes educativos participativos, en propuestas recreativas y de contención de niños y jóvenes y en la creación y fortalecimiento de redes con diversas organizaciones sociales similares y profesionales que aportan su mirada técnica y la colaboración desde esta perspectiva en la percepción e interpretación de las demandas comunitaria.

Para la construcción de la pileta se cuenta con una donación proveniente de un legado con cargo destinado a la construcción de un natatorio popular, se cuenta también con un terreno donado de 7.100 m2 ubicado en la intersección de la avenida de los Pioneros y la Ruta 258, donde se halla una construcción antigua del año 1940 realizada con barro y caña y con algunos recursos económicos comprometidos para la construcción de la pileta que permiten avanzar en el desarrollo del proyecto, preservando su capacidad operativa, mientras se gestionan otros recursos que permitan su continuación y conclusión.

El edificio histórico fue objeto de un proyecto específico "Restauración del Edificio Histórico: Aulas taller" enmarcado en los objetivos generales de la Asociación, concretando a través de diversos aportes públicos gestionados y con aportes de la misma entidad, su restauración y adecuación para el funcionamiento de un SUM, dos aulas taller para tareas de apoyo escolar y actividades afines y un ambiente para la administración de la Asociación como de la pileta, cuando esta se encuentre en funcionamiento.

El derecho a la recreación en el agua y a la práctica de la natación no tiene en la región el espacio que se propicia.

Las condiciones climáticas y la ubicación geográfica de la bellísima región con sus innumerables ríos, arroyos y lagos que posee, como así también los diversos costos de los emprendimientos privados existentes, no resultan totalmente propicios ni accesibles universalmente, para las actividades acuáticas que se promueven. Sus bajas temperaturas, turbulencia e irregularidad y el breve período de aprovechamiento y el arancelamiento de los servicios privados, limitan sensiblemente su aprovechamiento.

Desde esta perspectiva y con respecto a la pileta y a sus destinatarios, la Asociación propicia su utilización para toda la población, priorizando a la comunidad de niños y jóvenes y los criterios de equidad y gratuidad, que garanticen el acceso universal al uso y disfrute del derecho al agua, en condiciones de igualdad de oportunidades, superando las dificultades de tipo cultural, económico y sanitario y promoviendo el compromiso de toda la comunidad a través de espacios de solidaridad, cooperación e integración comunitaria.

Para ello, la Asociación viene trabajando coordinadamente con los distintos actores y organizaciones sociales de la comunidad, en especial aquellos abocados a la promoción y desarrollo de actividades relacionadas con los niños y jóvenes.

Asimismo se promueven permanentes acuerdos con entidades públicas y privadas afines, tanto para el financiamiento y funcionamiento del natatorio y las actividades anexas como así también la gestación, desarrollo y consenso de diferentes iniciativas.

En función de lo expuesto, y de la importancia que representa el desarrollo y crecimiento del proyecto y los objetivos enunciados, resulta propicio y oportuno brindarle desde la Legislatura Provincial su reconocimiento y apoyo.

Por ello:

Autor: Patricia Ranea Pastorini.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, social, educativo, cultural, sanitario y deportivo de la Provincia de Río Negro, el Proyecto "Al Agua Todos" de la Asociación Civil de El Bolsón "Asociación Al Agua Todos".

Artículo 2°.- De forma.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro